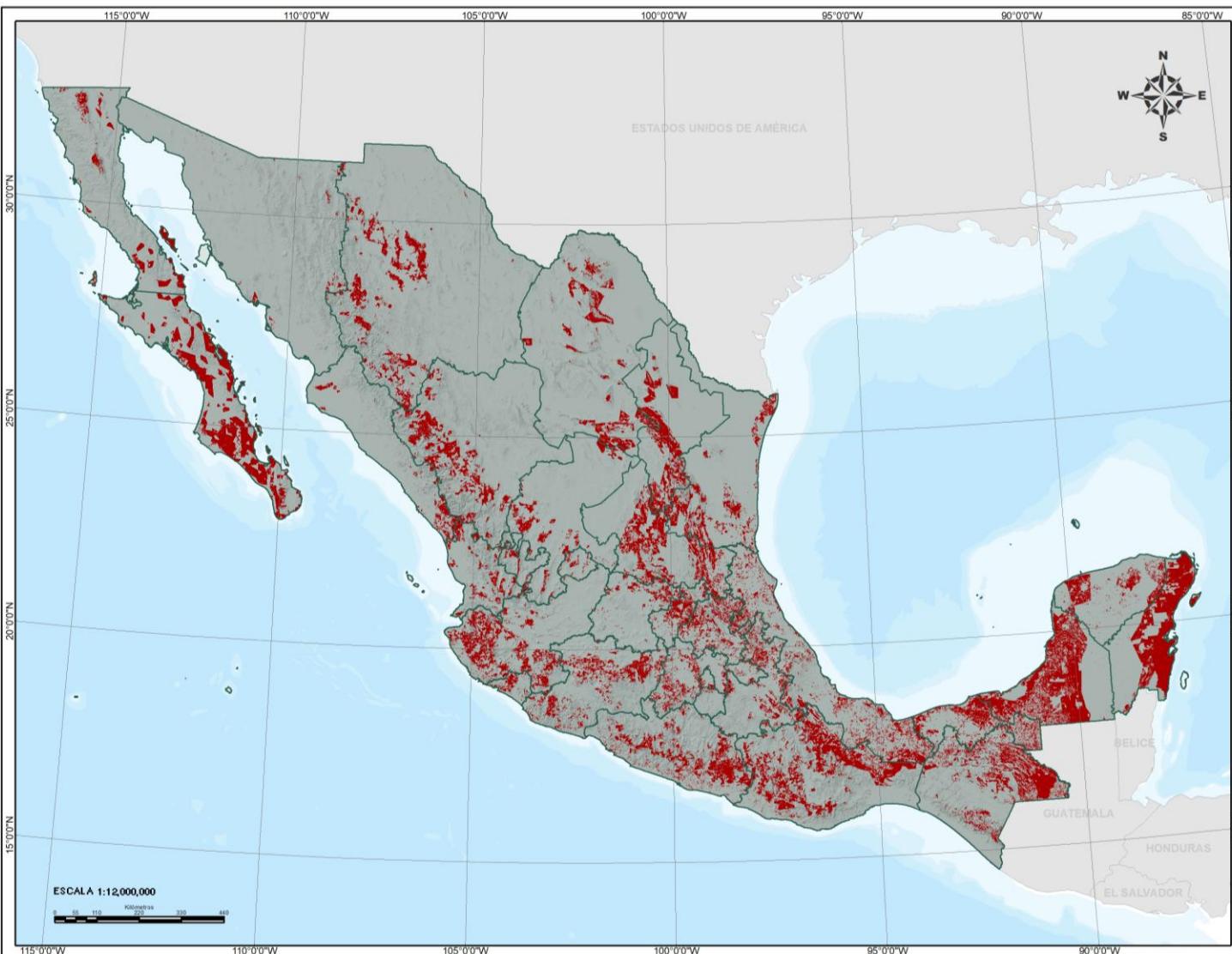


Las Áreas de Atención Prioritaria aquí presentadas aplican para el **Componente V. Protección Forestal** de las Reglas de Operación 2026 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, en los siguientes Conceptos de Apoyo: **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** y **PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal**.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Ubicar geográficamente las áreas de atención prioritaria por su nivel de riesgo alto y muy alto de presencia de plagas forestales (insectos descortezadores, insectos defoliadores, plantas parásitas y otras especies), mediante la combinación en sistemas de información geográfica de diversas variables ambientales, biofísicas y bioclimáticas idóneas para la presencia de estas plagas; así como de factores de vulnerabilidad de los ecosistemas forestales.
- ✓ Generar un insumo de planeación para la focalización de acciones operativas, como la vigilancia fitosanitaria, el monitoreo terrestre y aéreo, la ubicación estratégica de brigadas de saneamiento forestal y el combate y control oportuno de plagas forestales a través de la asignación de subsidios.

# Áreas de Atención Prioritaria por Riesgo de Presencia de Plagas Forestales 2026



**Reglas de Operación 2026**  
**Programa Desarrollo Forestal Sustentable**  
 para el Bienestar

**Áreas de Atención Prioritarias 2026**  
**Componente V. Protección Forestal (PF)**  
 Concepto de apoyo:  
**PF.1 Tratamientos Fitosanitarios**  
**PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal**

## Simbología

- Áreas de Atención Prioritaria por Riesgo de Presencia de Plagas Forestales
- Área Geoestadística Estatal

Este producto se obtuvo a partir del análisis y combinación de productos derivados del proyecto del Fondo Sectorial CONACYT-CONAFOR-2014-C01-234547 con diversos insumos cartográficos de INEGI, SEMARNAT y CONAFOR.

Fecha de elaboración: 04/12/2025

**Coordinación General de Conservación y Restauración**

Gerencia de Sanidad Forestal

 **MEDIO AMBIENTE** |  **CONAFOR**

## Análisis:

Las áreas determinadas como de atención prioritaria por riesgo de presencia de plagas forestales, son resultado del análisis y combinación de variables bioclimáticas idóneas para la presencia de los principales agentes causales de daño (insectos descorzadores, insectos defoliadores, plantas parásitas, *Xyleborus glabratu*s, *Euwallacea sp.*, *Scyphophorus acupunctatus*, *Sphaeropsis sapinea*, *Scolytus mundus*, *Coptotermes gestroi*, *Fusarium circinatum*, *Euplatypus parallelus*, *Coptoborus pseudotenius*, *Maconellicoccus hirsutus*, *Phytophthora cinnamomi*, *Cactophagus spinolae*, *Monarthrum sp*, *Cactoblastis cactorum* y *Oxoplatypus quadridentatus*), así como de factores de estrés y vulnerabilidad de los ecosistemas forestales que los hacen propensos al ataque de estas plagas (Protocolo para la Integración de Áreas de Atención Prioritaria en Sanidad Forestal 2026: CONAFOR, 2025). Las áreas consideradas como prioritarias son las que, derivado del análisis, presentan un **nivel de riesgo alto y muy alto** de posible presencia de estos agentes causales de daño, siendo los estados con mayor superficie en riesgo, los siguientes: Campeche, Baja California Sur, Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas, Chihuahua, San Luis Potosí, Jalisco, Veracruz y Durango.



**CONAFOR**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL